

Reynaldo Mora Mora Ph.D
Director del Grupo de Investigación
en “Educación, Pedagogía y Cultura
en el Caribe colombiano”
escalafonado en Colciencias

Currículo y gobierno escolar: estrategias para la formación de ciudadanos

Palabras clave:

Currículo, Gobierno Escolar,
Participación Ciudadana, Formación
Ciudadana, Ley General de la
Educación.

Key words:

Curriculum, School Government,
Citizen Participation, Citizen
Education, Education General Law.

Resumen

En el presente ensayo se sostiene que educar para la democracia ciudadana, requiere de estrategias curriculares y pedagógicas en el marco del Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas. Se explica la pedagogía y la construcción curricular de y para la participación en dicho contexto, poniendo de relieve aspectos participacionales que inciden en los procesos de convivencia ciudadana desde la democracia escolar.

Un segundo aspecto tiene que ver con la comunidad educativa y el desarrollo e implementación de dicha democracia. Se concluye con el concepto del valor de la igualdad como estrategia de diálogo, que viene a significar un proceso de madurez de los actores desde la autonomía para participar en las decisiones que tienden a afectarnos.

Abstract

In the current essay the affirmation “the education for citizen democracy requires of curricular and pedagogical strategies within the school government framework in the educational institutions” is supported. The pedagogy and the curricular construction of the participation in the above mentioned context is explained. It highlights some aspects of the participation that affect the processes of citizen living together, from the school democracy.

A second aspect has to do with the educational community and the development and implementation of the above mentioned democracy. This essay concludes with the concept of the equality value as a talking strategy. This strategy is like a maturing process of the actors from the autonomy to participate in the decisions that tend to affect us.

Recibido: abril 25 de 2008 / Aceptado: junio 27 de 2008

Educar para la democracia ciudadana

El Capítulo II del Título VI de la Ley General de la Educación “De los Establecimientos Educativos” aborda el Gobierno Escolar, desde su conformación, integración del Consejo Directivo y Académico hasta señalar sus funciones; este capítulo a su vez es desarrollado por el Decreto 1860 de 1994. Podemos definir el gobierno escolar como aquel ente establecido en las instituciones educativas para liderar su proceso organizacional tanto pedagógico y administrativo, encargado de viabilizar el proceso de educación integral de los educandos.

Entonces, el gobierno escolar es la suprema administración encargada del ejercicio de promover la participación y en donde los estamentos integrantes de la comunidad educativa tienen el deber de consolidar una cultura democrática en valores.¹ Luego, el gobierno escolar es en términos jurídicos una persona de derecho, dotado de ciertos juicios que se activan en sus órganos como el Consejo Directivo y el Académico.

Podemos preguntarnos: ¿cómo se debe concebir, el acto por el cual se instituye el gobierno escolar? Hay que señalar en primer lugar, que este acto está compuesto por otros dos actos: uno, el establecimiento de la Constitución Nacional y la Ley General de la Educación y dos, su ejecución. Analizando el punto uno, tenemos que la Constitución y la Ley decretaron

como obligatorio cumplimiento la existencia del gobierno escolar en todos los establecimientos educativos. Por el punto dos, la comunidad educativa y el rector del establecimiento conforman los órganos del gobierno escolar.

Hay que caracterizar un gobierno escolar, como aquel que ordena sus principios democráticamente para la participación comunitaria de todos los actores sociales y educativos a fin de desarrollar los procesos de formación integral de los educandos y así generar niveles de convivencia y calidad educativa; en últimas, este gobierno está regido por una concepción pública de un orden social, justo y digno. Ahora bien, el gobierno escolar como garante de la democracia escolar actúa de acuerdo con los ideales de participación y pluralismo. Por lo tanto, a estos principios se llega por consenso de los miembros de la comunidad educativa, a la luz de las creencias generales acerca de la participación y sus valores como basamentos fundamentales en la democracia escolar, ella se da sobre la base de una democracia escolar real.

En tal sentido, las representaciones de la democracia escolar deben ser justificadas por las condiciones del proyecto de vida de la institución educativa. Tenemos que este proyecto está regido por principios democráticos para promover y facilitar la participación de acuerdo con concepciones democráticas. Este hecho implica que los miembros de la comunidad educativa se orienten en tales principios para que sea efectiva y real; es decir, cuando sus órganos como el Consejo Directivo y el Consejo Académico se ciñen a sus principios tenemos

1. Mora Mora, Reynaldo (1995). *La enseñanza de una cultura democrática en valores desde la Constitución Política*. (Tesis de Maestría sin publicar). Universidad Externado de Colombia-CUC, Barranquilla, Colombia.

una institución educativa democrática, con los deseos de contribuir con los fines instituidos en la Constitución: formar en valores ciudadanos.²

Una concepción democrática de la participación escolar es pedagógica si su sentido tiende a promover los valores plurales de nuestra Constitución Política y es capaz de hacer efectivos sus principios y si sus órganos permiten suscitar emociones y deseos en el actuar participativamente. La consolidación de estos principios democráticos en el gobierno escolar dependen del sentido de la democracia escolar: es el sentido de la participación que permita cultivar una cultura de respeto hacia los derechos humanos en el quehacer del acto educativo y sus propósitos dinamizados en el Proyecto Educativo cultural desde una concepción pedagógica integral de la dignidad humana.

Es evidente que una concepción democrática de la dignidad en la democracia escolar constituye un concepto deseable de las concepciones de una pedagogía de la participación. En igualdad de circunstancias, los miembros de una comunidad educativa hacen suyos los principios rectores de la democracia escolar. Por atractiva que una concepción de la participación escolar pueda ser, es defectuosa si los principios pedagógicos que deben promoverla son contrarios a este quehacer práctico llevando a los participantes a ir contrario a la corriente

institucionalizante.

Aquí, es conveniente anotar que el valor de la participación se dé a través de su aprendizaje, es decir, desde una concepción pedagógica y esté de acuerdo con las condiciones existentes en el gobierno escolar: se trata de fundamentar una práctica pedagógica. El punto fundamental consiste en determinar cómo la no existencia de esta fundamentación afecta el normal desarrollo de los principios democráticos del gobierno escolar.

Currículo y pedagogía para la participación en la democracia escolar

El objetivo esencial y la razón de ser de una pedagogía de la participación para el desarrollo de la democracia escolar es promover una participación intensa, vivencial y significativa como el medio más seguro para transformar los procesos convivenciales y educativos. Y es que, el proceso educativo como tal es participativo desde este contexto, entonces se hace necesario quebrar las prácticas verticales y reemplazarlas con procesos comunicativos dialógicos, en donde se integren la vida, las acciones y los intereses significativos de estos valores educativos, en donde se eduque en la participación para convivir. Desde esta perspectiva, podemos afirmar que el educador se forma en y para la participación tanto del proceso educativo como para la acción del gobierno escolar y el educando lo hace interactuando con este valor a todo lo largo del proceso complejo del acto educativo.

En este orden de ideas, el acto mismo de la educación es participación, es transformación,

2. Mora Mora, R. (2006). Educación, Formación, Pedagogía y Constitución Política. En Mora, R. y *et al.* (2006). *Epistemología y Pedagogía de los Saberes en la Sociedad del Conocimiento*. Tomo I. Editorial Mejoras. Barranquilla, Colombia, p. 2 y ss.

es comunicación para interactuar. Entonces su convivencia, que siempre es intercambio, nos demuestra si estamos o no participando; esto supone que los actores co-participen; co-produzcan; co-interactúen. Este planteamiento teórico nos avisa si efectivamente hay procesos de convivencia y participación en un establecimiento educativo en la conformación del gobierno escolar, y ello, necesariamente nos obliga a mejorar la calidad del proceso convivencial y de revalorizar las prácticas de los procesos educativos inherentes a los procesos de aprendizaje. Lo que equivale decir, no viene dado, tan solo por la exigencia de la norma, sino que vale mucho la expresión de las emociones, el deseo y el lenguaje de las relaciones participativas de los actos y ante todo la manera de cómo podemos asegurar esta nueva y significativa valoración, como es la convivencia y la participación.

Lo anterior nos lleva a precisar los siguientes aspectos participacionales por su incidencia en la democracia escolar: procesos convivenciales y educativos:

- a) La participación, como proceso social, es necesariamente intersubjetivo. Hacemos participación en la medida en que participamos con otros en torno a algo significativo en nuestras vidas que nos hace conscientes en la medida en que nos movemos para ser seres participativos. Esto supone la necesidad de crear e intensificar retos de participación, de tal manera que todos los agentes sociales y educativos asuman como suya la participación en la constitución del gobierno escolar. Solo así se posibilitan metodologías participativas que hagan posible procesos de convivencia ciudadana.
 - b) La participación parte de la realidad, del contexto en el cual se instituye el gobierno escolar. Este proceso de objetivación del proceso participativo, es por lo tanto una participación dialogante con su realidad y con los actores de ella para producir el proceso constitutivo, integración y factor de cambio educativo y sus implicaciones en la calidad de la convivencia ciudadana.
 - c) La participación en el contexto del gobierno escolar, es y debe ser expresiva. Este proceso educativo del aprendizaje de la participación implica posibilidades reales de ella por parte de los actores del proceso. Y aquí, es cuando se habla del compromiso, no a lo vivencial o psíquico, sino como fenómeno social dentro del contexto en que nos movemos y al cual pertenecemos como educadores, o estudiantes, o padres de familia, que nos enseña que nuestra participación no tiene razón de ser en cuanto no se relaciona con los propósitos que animan a nuestra sociedad. En últimas se trataría de una participación activa, que vendría a consistir en el problema de cómo participar en y para la democracia ciudadana desde la democracia escolar.
- Creemos entonces, que la participación en el contexto de esta democracia es fundamental en cuanto no se trata simplemente de reducirnos a participar sino en saber articular nuestro accionar participativo para que sea eficaz, y este es un problema hermenéutico, es decir,

comunicar para producir un efecto determinado en dicho contexto. Este aparte nos conduce a considerar brevemente dentro de este contexto la relación de la educación para la democracia con la teoría.

La teoría se nos presta cuando estos actores arriban a una comprensión de qué es lo que saben acerca de la democracia y sus valores, de la participación y de cómo se practica, y a partir de allí, se crean significados nuevos cargados de información sobre estas categorías. Una teorización sobre ellas en este contexto emerge de la práctica y esta se configura siempre de acuerdo con una teoría. Con esto se señala, que la teoría no debe guardar distancia de los problemas de la vida cotidiana, antes bien, la teoría es un esfuerzo por comprender las liturgias de lo mundano y la cotidianidad de manera más profunda. La teoría conduce a la “complejidad de lo concreto”, que revela las teorías contradictorias de la realidad.³

La cuestión estriba aquí en comprender que para el caso de los maestros, en este proceso es imperativo examinar críticamente el trasfondo cultural y las formaciones sociales a partir de las cuales los estudiantes, padres de familia, etc., producen las categorías que emplean para dar significado al gobierno escolar, a la democracia escolar, a la participación democrática y a la convivencia. Un educador crítico en este sentido puede ayudar a construir una cultura de la convivencia ciudadana, desde la actuación de la experiencia histórica de los actores sociales y

educativos vivida, a fin de recuperar la memoria o la convivencia social.

Esto representa emprender la construcción social de un nuevo sujeto histórico en el marco de la Constitución Nacional y la Ley General de Educación, donde este sujeto sea capaz de asumir una posición crítica y activa en el desarrollo de la democracia ciudadana. Es lo que Henry Giroux denomina la conversión de maestros y estudiantes en intelectuales transformadores, en cuanto son sujetos sensibles a los cambiantes contextos contemporáneos.⁴

Esto significa concebir el conocimiento y el significado de democracia, del gobierno escolar, de la participación y de la convivencia ciudadana como construcciones sociales, históricas y culturales.⁵

Esta pedagogía es y debe ser la primera etapa en el desarrollo de la democracia escolar. Consideramos que el sentido de la participación como aprendizaje es adquirido gradualmente por los educandos, a medida que se desarrolla en el contexto escolar. Lo anterior en razón de que la sucesión de niveles y grados del sistema educativo y la necesidad de educar en y para la participación en los educandos es una de las condiciones primarias de la formación integral. Dentro de la estructura básica de la democracia escolar necesariamente para su buen funcionamiento hay que incluir a la familia como

3. McLaren, P. (1994). *Pedagogía crítica, resistencia cultural y la producción del deseo*. Aique Editores, Buenos Aires, p. 30.

4. *Ibidem*, p. 33.

5. Mora Mora, R. (2006). *Pedagogía e identidad cultural: pensar y construir un currículo para la región Caribe*. En Solano J., y et al. (2006). *Epistemología y pedagogía de los saberes en la sociedad del conocimiento*. Tomo II. Editorial Mejoras. Barranquilla, Colombia, p. 230.

núcleo fundamental de la sociedad, en cuanto los educandos están en principio, haciendo parte de ese primer espacio de socialización, en donde lo deseable sería que la familia estuviese como sociedad bien ordenada.

Podemos suponer que los padres activan el valor de la participación de sus hijos en el hogar, y que, con el tiempo, el niño llegue a valorar la importancia de participar. ¿Cómo se produce este cambio en el niño? Se produce en la medida que se haya vivido ese valor y como tal lo asuma manifiestamente.

Otra etapa en este contexto es la de promover asociaciones al interior del gobierno escolar. Estas asociaciones van desde la conformación de comités hasta las asociaciones de egresados, profesores, estudiantes y padres de familia en el vasto conjunto de la comunidad educativa. Así, una pedagogía para propiciar y consolidar estas asociaciones consistirían principalmente, en un conjunto de prácticas y preceptos, que desde el fomento de la participación vienen a hacer realidad las normas constitucionales y legales que promueven valores fundamentales de la participación y la convivencia. Estas normas que debe hacer suyas el gobierno escolar, incluyen las prácticas pedagógicas participativas para insertarlas en los espacios del proceso educativo a fin de que sean interiorizadas y valoradas por la comunidad educativa.

Ahora bien, cada cual tiene unos ideales que debe consensuar con los ideales de la democracia escolar desde el contexto de los objetivos y propósitos de la institución educativa. En su momento esta elabora una concepción de todo

el sistema para participar en el gobierno escolar que define su razón de ser y las metas a que tiende. Parece, pues, aceptable que el formar en los valores de la participación depende de la concepción democrática que tenga el gobierno escolar; concepción requerida para considerar como fundamental dicho valor y para interpretarlo como el aspecto esencial de la toma de decisiones que tienda a afectar el desarrollo de la democracia escolar: así, podremos comprender y valorar sus acciones.⁶

Una vez comprobada la capacidad de un grupo o de toda la comunidad educativa para participar de las acciones del gobierno escolar, ya que se han puesto en práctica aprendizajes para ello, de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política, entonces todos deben tener el propósito de cumplir con sus deberes y obligaciones, que son desarrollos prácticos hacia los principios de la participación y de la convivencia ciudadana. En realidad, estos principios se aplican a la función de miembros de la comunidad educativa del gobierno escolar que a todos nos corresponde, pues se entiende que todos tenemos el derecho, el deber y la obligación de participar para la buena marcha de la democracia escolar.

Una pedagogía para la democracia, debe propiciar y promover formas prácticas del quehacer participativo, tal como lo sugiere la Constitución Nacional, la Ley General de Edu-

6. Mora Mora, R. (2006). *Representaciones colectivas de las prácticas curriculares*. En Santillán C., F. (Comp.) (2008). *Desarrollo y Consolidación de la Enseñanza apoyada en las Nuevas Tecnologías*. Umbral Editorial. México, p. 1276.

cación y la Resolución 1600 de 1994 sobre la construcción del proyecto de democracia, desde la promoción de un educando participativo, que es futuro ciudadano para participar con conocimiento de los principios de una democracia participativa y respetuosa de los derechos humanos. Tras haberse “curricularizado”⁷ el quehacer de esta democracia puede aspirarse a vivir en democracia con un gobierno escolar según concepciones éticas, filosóficas, políticas y pedagógicas que promuevan el interés en ganar la aprobación de sus propósitos por parte de la comunidad educativa. Esto es así, en tanto el educando y demás miembros del gobierno escolar conocen sus principios, sus estímulos para cumplir con ellos y su interés por la aprobación de la comunidad.

La comunidad educativa y el desarrollo de la democracia escolar

La movilización de nuevos actores sociales y educativos y sus nuevos papeles en la modernización de las instituciones educativas conduce a un gobierno escolar más armónico y proyectado a la convivencia ciudadana y a la formación integral del educando. La modernización de la institución crea y lleva a la conciencia y a la actividad política de los grupos conformantes de ese gobierno. O dichos grupos participan o se vienen a convertir en fuentes de inestabilidad del proceso de formación. Entonces, este logro a la participación implica

su integración a ese proceso. Así, la futura estabilidad de la democracia escolar con un bajo nivel de participación de los actores conformantes de la comunidad educativa viene a depender en gran medida de la naturaleza de cómo estos grupos se asocian y encaran la participación y promueven estrategias para la convivencia. Por ello decimos, que los medios para su institucionalización son las asociaciones de padres, de estudiantes, etc. El fortalecimiento del gobierno escolar y el desarrollo de la organización de estas asociaciones sientan los cimientos para una educación con excelencia y calidad.

En este proceso de democratización de la escuela como encuentro de culturas, la construcción de la democracia escolar significa en parte la creación de estrategias pedagógicas eficaces para mejorar los procesos de convivencia ciudadana, pero, lo que es más importante, es que el mismo establecimiento educativo, sea capaz de estructurar la participación de todos en las decisiones que les afecten.

Ahora bien, lo anterior conduce a considerar que una vez que las prácticas hacia la participación en la democracia escolar sean generadas de acuerdo con propuestas pedagógicas, entonces, el reconocimiento de mis convivencias y la de los otros a quienes estimamos como beneficiarios del proceso de participación en una institución educativa, tiende a fortalecer en mostrar el correspondiente sentimiento hacia la paz como el principal valor y logro ciudadano. Luego entonces, sencillamente desde el quehacer pedagógico de los integrantes del gobierno escolar de-

7. Mora Mora, R. (2006). *Prácticas curriculares cultura y procesos de formación*. Editorial Mejoras. Barranquilla, Colombia, p. 212.

sarrollan un deseo de actuar según los principios de una democracia participativa, pluralista y dignificadora de la persona humana, una vez que comprueben que ese gobierno responde a ellos y ha favorecido el máximo bien del país: la paz dentro de los procesos de formación integral.

Un sentimiento hacia el valor de la participación en el desarrollo de la democracia escolar se manifiesta, por lo menos, de dos maneras. Una, nos lleva a aceptar las organizaciones y sus procesos como justos, que trabajan para la formación integral. Necesitamos cumplir con nuestra parte para mantener este objetivo y empeño. Dos, un sentimiento hacia la participación da origen a un deseo de trabajar a favor de la consolidación de una justicia escolar, que destierre el autoritarismo, y a favor de procesos convivenciales educativos “sin presiones”; además, sobre el deber civil participativo para fomentar un ordenamiento democrático escolar justo y digno.⁸

Una pedagogía para la democracia escolar desde los procesos educativos tiene alcance y sentido si conocemos, vivimos y nos emocionamos con los sentimientos que hacia la convivencia y la participación tengan sus integrantes en referencias a sus principios. Entonces, desde el quehacer del aula de clase, del recreo y demás cotidianidad escolar tales sentimientos son para hacer realidad sus principios. Habría un desarrollo ético, filosófico, político y pedagógico de la convivencia en el contexto del gobierno escolar. Así por ejemplo, los educadores, en

su papel de ciudadanos de ese gobierno, con un pleno conocimiento del contenido de sus principios, pueden sentirse impulsados a actuar con ellos y para ellos, principalmente, a causa del sentido que tienen para la institución: formar integralmente los valores ciudadanos.

Una cuestión esencial para la construcción de una pedagogía que promueva valores de convivencia ciudadana es la de preguntarnos de qué manera somos capaces como profesores de clarificar y comprender nuestro compromiso social, ético, político y pedagógico frente a nuestra sociedad, frente a nuestra comunidad y frente a los estudiantes para ponerlos a pensar sobre su también compromiso personal, familiar y social por el establecimiento de un orden social, justo y digno. En tal sentido hay que trabajar por profundizar la democracia escolar y la capacidad transformadora de las tradiciones, las historias y los fondos de conocimientos existentes en la escuela como en la comunidad como lo propone la pedagogía crítica. Tenemos que aproximarnos a la realidad como un acto de conocimiento, un acto de conocimiento permanente imaginado y recreado en la cotidianidad escolar: es la reconstrucción de una praxis permanente por parte de la comunidad educativa.

Desde McLaren, la praxis equivale a narrar nuestras vidas y a vivir históricamente en la política de nuestra existencia, que es la existencia de la democracia escolar. Es así, como el acto de recrear la cotidianidad escolar, nos hace personajes actuantes del gobierno escolar, que es en sí una praxis que nos invita a la activa participación.

Una pedagogía así desde una institución

8. Mora Mora, R. (2008). *Reflexiones Educativas y Pedagógicas desde la Investigación*. Tomo I. Editorial Mejoras. Barranquilla, Colombia, p. 133.

educativa es una praxis-pedagógica en la que se alienta a los estudiantes a poseer y actuar desde y frente a la realidad escolar, como estamento que tiene interés en unirse a la perspectiva y en la que ser estudiante significa ser ciudadano de la democracia escolar.

Conclusiones

Este trabajo busca promover la formación en valores de la participación y la convivencia en el contexto de la democracia escolar. ¿Cuáles serían las estrategias para ello? En primer lugar, los actores sociales y educativos argumentan desde sus emociones, los sentimientos hacia ello. En segundo lugar, el lenguaje como constructor de una realidad, les permite a los actores desarrollar argumentos y razonamientos con relación a estos valores. Y en tercer lugar, el Proyecto de Educación para la Democracia⁹ presente en todas las instituciones educativas, es y debe ser un proyecto pedagógico y didáctico, que represente experiencias de lo vivido que es lo esencial en la formación de los jóvenes. Un proceso así concibe la democracia como forma de vida de la institución escolar, es un estilo de vida, una estructura de la personalidad de la institución, una habituación profundamente arraigada desde donde parten enfoques y metodologías de solución de los conflictos escolares y problemas del entorno.

Significa esto un proceso de madurez de los actores desde la autonomía para la participación. Este proceso llevado al contexto

escolar tiene fases de desarrollo, retrocesos, crisis de crecimiento, etc. Por lo mismo ya en sentido social como es el escolar, es lento, pero persistente, hasta alcanzar a todos los actores y las instituciones conformantes del gobierno escolar y que permite configurarlo luego a la sociedad civil.

Bibliografía

- Angulo, José F. y *et al.* (Coordinador) (1994). *Teoría y desarrollo del currículo*. Aljibe, Málaga.
- Bauman, Zygmant (2005). *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. FCE. México.
- Berger, P. Luckmann, Th. (1990). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu, Buenos Aires.
- Bernstein, B. (1990). *La construcción social del discurso pedagógico*. Prodic, Bogotá.
- Carr, W. (1996). *Una teoría para la educación. Hacia una investigación educativa-crítica*. Morata, Madrid.
- Carr, W. y Kemmis, S. (1988). *Teoría de la enseñanza. La investigación-acción en la formación del profesorado*. Barcelona, Ed. Martínez Roca, 1988.
- De Alba, Alicia (1995). *Curriculum: Crisis, mito y perspectivas*. Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Díaz Barriga, Ángel (1994). *Curriculum y evaluación*. Aique, Argentina.
- Díaz Villa, Mario (1990). *Pedagogía, Discurso y Poder*. Coprodic, Bogotá.
- De Tezanos, Aracelly (1987). *Maestros, artesanos e intelectuales. Estudio crítico sobre su formación*. UPN, Bogotá, 1987.

9. Mora Mora, R. (2008). *Reflexiones Educativas y Pedagógicas desde la Investigación*. Tomo II. Editorial Mejoras. Barranquilla, Colombia, p. 96.

- Elliot, J. (1991). *El cambio educativo desde la investigación-acción*. Morata, Barcelona.
- Eisner, Elliot W. (1976). *Cómo preparar la reforma del currículo*. El Ateneo, Buenos Aires.
- (1998). *Cognición y currículum*. Amorrortu Editores, Buenos Aires.
- Ferry, G. (1990). *El trayecto de la formación: los enseñantes entre la teoría y la práctica*. UNAM, México.
- García Ospina, Norbey (2001). La idea de la formación en la formación de los educadores. En: *Encuentros pedagógicos transculturales*. Universidad de Antioquia, Medellín.
- Gimeno, J. y et al. (Comp.) (1995). *La Enseñanza: su teoría y su práctica*. Madrid, Akal.
- Gimeno, J. (1988). *El currículum. Una reflexión sobre la práctica*. Morata, Madrid.
- Giroux, Henry (1990). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Paidós. MEC.
- Kemmis, S. (1998). *El currículo: más allá de la teoría de la reproducción*. Morata, Madrid.
- Landsheere, Gilbert de (1995). *La investigación educativa en el mundo*. FCE, México.
- Ley General de la Educación. Santa Fe de Bogotá. 1995.
- Ley 30 de 1992. Santa Fe de Bogotá.
- Mardones, J.M. (1991). *Filosofía de las ciencias humanas y sociales*. Anthropos, Barcelona.
- Melich, Joan y et al. (1994). Después de la modernidad, nuevas filosofías de la educación. Paidós, Barcelona.
- Mora Mora, Reynaldo (2006). *Prácticas curriculares, cultura y procesos de formación*. Editorial Mejoras. Barranquilla, Colombia.
- (2006). *Epistemología y pedagogía de los saberes en la sociedad del conocimiento*. Tomo I. Editorial Mejoras. Barranquilla, Colombia.
- (2008). *Epistemología y pedagogía de los saberes en la sociedad del conocimiento*. Tomo II. Editorial Mejoras. Barranquilla, Colombia.
- (2006). *Reflexiones educativas y pedagógicas desde la investigación*. Tomo II. Editorial Mejoras. Barranquilla, Colombia.
- (2006). *Representaciones colectivas de las prácticas curriculares*. En Santillán C., F. (Comp.) (2008). Desarrollo y Consolidación de la Enseñanza Apoyada en las Nuevas Tecnologías. Umbral Editorial. México.
- Puiggrós, Adriana (1990). *Sujetos, disciplina y currículo*. Vol. I. Galerna, Buenos Aires.
- Schwab, J. Joseph (1994). *Un enfoque práctico para la planificación del currículo*. El Ateneo, Buenos Aires.
- Stenhouse, L. (1998). *Investigación y desarrollo del currículo*. Morata, Madrid.
- Torres, Jurgo (1993). *Interdisciplinariedad y globalización del currículo*. Morata, Barcelona.
- Zambrano Leal, Armando (2002). *Pedagogía, educabilidad y formación de docentes*. Nueva Biblioteca Pedagógica. Santiago de Cali, Colombia.
- (2002). *Los hilos de la palabra, pedagogía y didáctica*. Nueva Biblioteca Pedagógica. Santiago de Cali, Colombia.